



2ª CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL Y ACLARACIONES, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2018 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.

- Advertido error en la disposición séptima, punto 2, apartado a,

Donde dice:

Memoria o propuesta científico-técnica de la actuación a realizar conforme a los modelos normalizados disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>), que justifique el potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto, indicando antecedentes, objetivos, cronograma de la actuación, metodología y resultados esperados, así como las actividades de difusión y transferencia a realizar en su caso. La parte científica de la memoria estará limitada a un máximo de 20 páginas, en formato A4 y tamaño de letra de 12 caracteres. La memoria científico-técnica no será subsanable, aún en el caso de que el fichero pdf esté dañado o sea ilegible, por lo que los solicitantes deberán asegurarse del correcto estado de la documentación adjuntada a la solicitud.

Debe decir:

Memoria o propuesta científico-técnica de la actuación a realizar conforme a los modelos normalizados disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>), que justifique el potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto, indicando antecedentes, objetivos, cronograma de la actuación, metodología y resultados esperados, así como las actividades de difusión y transferencia a realizar en su caso. **La memoria estará limitada en su totalidad a un máximo de 25 páginas, en formato A4 y tamaño de letra de 12 caracteres.** La memoria científico-técnica no será subsanable, aún en el caso de que el fichero pdf esté dañado o sea ilegible, por lo que los solicitantes deberán asegurarse del correcto estado de la documentación adjuntada a la solicitud.

Código:PFIRM824DMS2H3IxD/aysp/iyD8cF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ | FECHA | 27/04/2018 |
| ID. FIRMA | PFIRM824DMS2H3IxD/aysp/iyD8cF | PÁGINA | 1/1 |